



ESCRITURA PUBLICA DE:
CESION DE DERECHOS NÚMERO: 2496
CUANTIA: \$ 10.002,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y cinco de junio del dos mil ocho**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **Ingeniero HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI Y MARIA AUGUSTA RIVERA MONCAYO; PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI Y MONICA DEL ROCIO CASTILLO RUIZ; E, Ingeniero PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI Y YADIRA TATIANA PALACIOS SEGARRA**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **FRANCO PATRICIO ZUÑIGA CABRERA; Y, ANDRES PATRICIO VELEZ MARTINEZ**; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: **010228823-0; 010280454-9; 010329756-0; 010178101-1; 010304029-1; 010314468-9; 010277473-4; y, 010416769-7**, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, en calidad de **cedentes**, los cónyuges señores **Ingeniero HUGO ESTEBAN PALACIOS**

ULLAURI Y MARIA AUGUSTA RIVERA MONCAYO; PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI Y MONICA DEL ROCIO CASTILLO RUIZ; E, Ingeniero PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI Y YADIRA TATIANA PALACIOS SEGARRA; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores FRANCO PATRICIO ZUÑIGA CABRERA; Y, ANDRES PATRICIO VELEZ MARTINEZ; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes señores Ingeniero HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI, y su cónyuge MARIA AUGUSTA RIVERA MONCAYO; PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI, y su cónyuge MONICA DEL ROCIO CASTILLO RUIZ; e, Ingeniero PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI, y su cónyuge YADIRA TATIANA PALACIOS SEGARRA, son propietarios de diez mil dos participaciones de un dólar cada una dentro de la Compañía PALACIOS ULLAURI CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Cuenca, el diecinueve de marzo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número ciento cuarenta y nueve, el veinte y siete de marzo del dos mil siete.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparecen y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta, ceden con transferencia de dominio y posesión a favor de los señores FRANCO PATRICIO ZUÑIGA CABRERA; Y, ANDRES PATRICIO VELEZ MARTINEZ, las participaciones referidas en la cláusula anterior y que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; en la siguiente proporción: Ingeniero HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI Y MARIA AUGUSTA RIVERA MONCAYO, transfieren tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones a



Notaría Pública

FRANCO PATRICIO ZUÑIGA CABRERA; PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI Y MONICA DEL ROCIO CASTILLO RUIZ, transfieren tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones a FRANCO PATRICIO ZUÑIGA CABRERA; y, el Ingeniero PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI Y YADIRA TATIANA PALACIOS SEGARRA; transfieren tres mil trescientas treinta y dos participaciones a FRANCO PATRICIO ZUÑIGA CABRERA, sumando un total de diez mil participaciones de un dólar cada una a favor del señor Franco Patricio Zúñiga Cabrera; y, el Ingeniero PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI Y YADIRA TATIANA PALACIOS SEGARRA, transfieren dos participaciones de un dólar cada una, a favor de Andrés Patricio Vélez Martínez. CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de DIEZ MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren a favor de los cesionarios el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujetos los cesionarios al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta a los cesionarios requerir la inscripción de esta escritura por sí o por terceros. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA: GASTOS.- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de la cesionaria. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Oscar Zúñiga Cabrera. Matricula número mil cuatrocientos cincuenta y uno. Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. DOCUMENTO HABILITANTE:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PALACIOS ULLAURI CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, siendo las diez horas treinta minutos, en el local de la compañía, ubicado en Cuenca, con fundamento en lo que contempla el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el carácter de Junta General Extraordinaria UNIVERSAL, se instala la Junta General de Socios de la Compañía **PALACIOS ULLAURI CÍA. LTDA.**- Se establece la concurrencia de todo el capital social, detallando que acuden los siguientes socios: ING. HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI, Presidente, con tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de dólar USD cada una; PAÚL BERNARDO PALACIOS ULLAURI, Gerente, con tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de dólar USD cada una, y el ING. PEDRO RENÁN PALACIOS ULLAURI, con tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de dólar USD cada una.- Se determina como punto a tratar: **1.- LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN SU TOTALIDAD.**

Actúa como Secretario, el Gerente, Sr. Paúl Bernardo Palacios Ullauri.

El Presidente, Ing. Hugo Palacios declara instalada la junta y se procede a tratar el orden del día antes referido.- El Presidente, explica que, dada la situación económica de la empresa, es conveniente y favorable a los intereses de la compañía, que se proceda a ceder la totalidad de las participaciones sociales de la compañía, y que para tal efecto, ha sido presentada una oferta por parte de los Sres. Ing. Franco Zúñiga Cabrera y Andrés Vélez Martínez, por lo que, se pone en conocimiento de los socios. El resto de socios, aceptan dicha oferta. Se toma votación y el resultado es que la Junta aprueba por unanimidad el punto tratado: **La cesión de participaciones sociales en su totalidad, en la siguiente proporción:** Ing. HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI y MARÍA AUGUSTA RIVERA MONCAYO, transfieren tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones a FRANCO PATRICIO ZÚÑIGA CABRERA; PAÚL BERNARDO PALACIOS ULLAURI y MÓNICA DEL ROCÍO CASTILLO RUIZ, transfieren tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones a FRANCO PATRICIO ZÚÑIGA CABRERA; y, el Ing. PEDRO RENÁN PALACIOS ULLAURI y YADIRA TATIANA PALACIOS SEGARRA, transfieren tres mil trescientas treinta y dos participaciones a FRANCO PATRICIO ZÚÑIGA CABRERA, sumando un total de diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de FRANCO PATRICIO ZÚÑIGA CABRERA; y, el Ing. PEDRO RENÁN PALACIOS ULLAURI y YADIRA TATIANA PALACIOS SEGARRA, transfieren dos participaciones de un dólar USD cada una, a favor de ANDRÉS PATRICIO VÉLEZ MARTÍNEZ; todo lo cual, sumado, da como resultado el capital social de \$ 10,002 USD.- El Presidente solicita que la Junta delegue los trámites relacionados con la cesión de participaciones sociales, al Dr. Oscar Zúñiga Cabrera.- Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.- Se declara un receso para elaborar el Acta, y luego, suscriben todos los socios y el Gerente Secretario.- Siendo las doce horas, se da por concluida la sesión y se declara clausurada la Junta Universal.



precios

-página 02-

SR. ING. HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI
PRESIDENTE

SR. PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI
GERENTE

SR. ING. PEDRO RENÁN PALACIOS ULLAURI
SOCIO

Hasta aquí el documento habilitante. Léida que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

L. Ali

010228823-0

Marta A de Palacios

010280454-9

[Signature]

010329756-0

[Signature]

010178101-1

[Signature]

010304029-1

[Signature]

010314468-9



[Signature]

010277473-4

[Signature]

010416769-7

[Signature]

Dr. Homero Masero Jaramillo

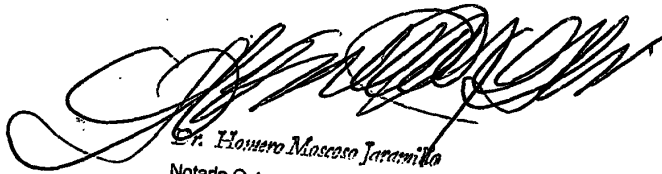
Notario Público en la Provincia de Pinar del Río

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Verdaderamente

Notario Octavio
C. C. C. C. C.



Sr. Homero Mascoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ECUATORIANA ***** V4339NA222

CASADO MARIA AUGUSTA RIVERA MONCAYO

SECUNDARIA COMERCIANTE

HUGO FLORENCIO PALACIOS POZO

KAY RAQUEL ULLAURI MARTINEZ

CUENCA 3070472004

REN 0276681



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULA DE CIUDADANIA

PALACIOS ULLAURI HUGO ESTEBAN

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

12 OCTUBRE 1967

REN 0282804



ECUATORIANA ***** E334314222

CASADO HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LAURO IVAN RIVERA MOLINA

MARIA ELENA MONCAYO MONCAYO

CUENCA 27-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1487661



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 010280454-9

RIVERA MONCAYO MARIA AUGUSTA

14 AGOSTO *** 1.970

CANAR/CANAR/CANAR

03 086 0038

CANAR/ CANAR

CANAR 70

Maria A de Palacios



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULA DE CIUDADANIA

CASTILLO RUIZ MONICA DEL ROSARIO

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

14 JULIO 1967

REN 0282804



ECUATORIANA ***** V4339NA222

CASADO PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ERNESTO CASTILLO V

ROSA MARIA RUIZ VICUNA

CUENCA 01/06/2004

REN 0282804



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULA DE CIUDADANIA

PALACIOS ULLAURI PAUL BERNARDO

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

13 FEBRERO 1973

REN 0282804



ECUATORIANA ***** E334314222

CASADO MONICA DEL R CASTILLO RUIZ

SUPERIOR COMERCIANTE

HUGO FLORENCIO PALACIOS POZO

KAY RAQUEL ULLAURI MARTINEZ

CUENCA 01/06/2004

REN 0282732



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN Ocho FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,
CUENCA A 25 JUN 2008 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



Day

EQUATORIANA***** E32313022
CASADO YADIRA TATTANA PALACIOS B
SUPERIOR NE. INMUEBLES
15/04/2002

0136505
[Signature]


EQUATORIANA***** V232312222
CASADO PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
VICTOR ARTURO PALACIOS H
CVA ALICIA SEGARRA AGUIRRE
CUENCA 15/04/2002

0577360
[Signature]


EQUATORIANA***** E33031242E
CASADO XIOMERA GULANTA XIMENEZ RAMIRO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JULIO ESPINOZA ZUNIGA CARRERA
XIOMERA GULANTA CARRERA C
CUENCA 15/04/2002

0340244
[Signature]


EQUATORIANA***** VBY13/064E
CASADO OLGA FABIOLA TORRES PACHECO
CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO
PATRICIO VOLEZ
ANDRES MARTINEZ
CUENCA 15/04/2002

03710271
[Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 010304027-1
PALACIOS ULLAURI PEDRO RENAN
CUENCA/HUAYNACAPAC
1975
0030-0320 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1975

[Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 010314448-2
PALACIOS SEGARRA YADIRA TATTANA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
18 JULIO 1974
0108-03704 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1977

[Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 010277473-4
ZUNIGA CARRERA FRANCO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
23 MARZO 1970
009-0121-00915 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1970

[Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 010416749-1
VOLEZ MARTINEZ ANDRES PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
29 OCTUBRE 1980
0071-0271 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1980

[Signature]



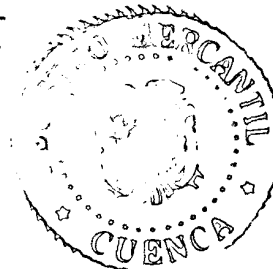

FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de
compañía he anotado la cesión de participaciones que antecede. **Cuenca,**
veinte y seis de junio de dos mil ocho.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la
presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de
la escritura de constitución de la compañía: **PALACIOS ULLAURI**
CIA. LTDA., inscrita con el No. 149 del **REGISTRO MERCANTIL**, de
fecha veinte y siete de marzo del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y**
SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



Dr. V. Viquez

16-07-09

Dr. Oscar Zúñiga Cabrera
ABOGADO-MEDIADOR
Oficina: Bolívar 12-30, 2823909 / 099739137
Cuenca-Ecuador

Observado Dr. JAC
Dr. Y. Andino: Verifies.
Cumplimiento Observaciones

20-07-01

12-08-08

Cuenca, 16 de Julio del 2008.

SR. DR.

LUDWING ÁLVAREZ

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

De nuestra consideración:

Yo, PAÚL BERNARDO PALACIOS ULLAURI, Gerente de PALACIOS ULLAURI CÍA. LTDA., en debida forma, llevo ante Su Autoridad y doy a conocer:

UNO.- Que la empresa PALACIOS ULLAURI CÍA. LTDA., ha registrado una transferencia de participaciones sociales, en el libro de participaciones y socios, en su totalidad, de la siguiente forma:

CEDENTES:

1.- Nombres y apellidos: ING. HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI
Cédula de ciudadanía: 010228823-0
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro),
de \$ 1.00 USD cada una

2.- Nombres y apellidos: SR. PAÚL BERNARDO PALACIOS ULLAURI
Cédula de ciudadanía: 010329756-0
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro),
de \$ 1.00 USD cada una

3.- Nombres y apellidos: ING. PEDRO RENÁN PALACIOS ULLAURI
Cédula de ciudadanía: 010304029-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro),
de \$ 1.00 USD cada una

-PÁGINA 02-

CESIONARIOS:

1.- Nombres y apellidos: ING. FRANCO PATRICIO ZÚÑIGA CABRERA
Cédula de ciudadanía: 010277473-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 10.000 (diez mil), de \$ 1.00 USD cada una

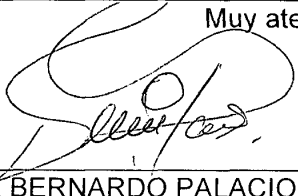
Tipo de inversión: compraventa de teléfonos celulares, tarjetas de telefonía, planes de servicios de telefonía, compraventa de bienes y accesorios de teléfonos, importación de productos de equipos y accesorios telefónicos, comercialización de telefonía pública, cabinas y locutorio, venta en internet, internet móvil, y banda ancha.

2.- Nombres y apellidos: SR. ANDRÉS PATRICIO VÉLEZ MARTÍNEZ
Cédula de ciudadanía: 010416769-7
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 02 (dos), de \$ 1.00 USD cada una.

DOS.- Que dicha cesión, fue otorgada mediante escritura pública de fecha 25 de junio del 2008, suscrita ante el Notario Público Octavo de Cuenca, Dr. Homero Moscoso, marginada en la escritura matriz, el 26 de junio del 2008, en la Notaría Sexta de Cuenca, a cargo del Dr. René Durán, y finalmente anotada en el Registro Mercantil de Cuenca, el 27 de junio del 2008, como consta de la razón correspondiente, al margen de la inscripción de la escritura de constitución (No. 149 del 27 de marzo del 2007).

TRES.- TRANSFERENCIA: Aclaremos que el ING. HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI y el SR. PAÚL BERNARDO PALACIOS ULLAURI, han transferido 3334 participaciones, cada uno, a favor del ING. FRANCO PATRICIO ZÚÑIGA CABRERA; el ING. PEDRO RENÁN PALACIOS ULLAURI, ha transferido 3332 participaciones a favor del ING. FRANCO ZÚÑIGA CABRERA, y finalmente, el mismo Ing. Pedro Palacios ha transferido 2 participaciones a favor del Sr. Andrés Vélez Martínez.

Muy atentamente.


SR. PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI
Gerente de PALACIOS ULLAURI CÍA. LTDA.


Dr. Oscar ZÚÑIGA C.
— ABOGADO — MEDIADOR —
Matricula 1451 CAA • Casilla # 113
• Tel.: 2023909 Cel.: 099799133

Economista

René Bueno Encalada

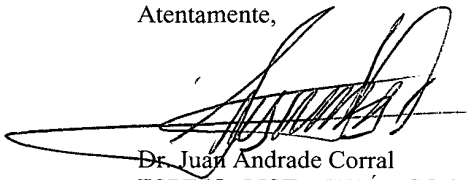
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, el día veinte y cinco de junio de 2008, los socios de la compañía "PALACIOS ULLAURI CIA. LTDA.", señores: HUGO ESTEBAN PALACIOS ULLAURI, PAUL BERNARDO PALACIOS ULLAURI, PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI, en calidad de CEDENTES con la comparecencia de sus respectivas cónyuges, proceden a transferir sus participaciones a favor de los señores FRANCO PATRICIO ZUÑIGA CABRERA y ANDRES VELEZS MARTINEZ en calidad de cesionarios, como consta de la referida escritura y de la solicitud presentada en la que se describe el monto y la forma de transferencia contenida en ella, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades, una vez que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios como lo disponen las leyes y reglamentos, deberá proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2